

ANEJO VII -G

LIC Río Agüera (ES1300012)

1. Información general

Ubicación

El LIC del Río Agüera está situado en la Región Biogeográfica Atlántica, en la cuenca fluvial homónima (Figura G.1). El LIC discurre por parte del territorio de un total de 2 términos municipales: Guriezo y Castro Urdiales.

De acuerdo con las modificaciones establecidas en este Plan, el presente espacio fluvial se extiende desde zonas limítrofes con la provincia de Vizcaya hasta la zona litoral, se encuentran incluidos distintos cauces fluviales:

- Río Agüera: Desde el límite del Dominio Público Marítimo Terrestre hasta el límite provincial con Vizcaya.
- Arroyo Remendón: Desde su unión con el río Agüera hasta el límite provincial con Vizcaya.

En todos los casos, la selección del territorio incluido en el espacio Natura se ha fundamentado en criterios ecológicos dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de la Directiva Hábitats. En toda su extensión a lo largo del curso fluvial, la anchura de la zona protegida se corresponde con una banda fija de 25 metros lineales a ambos lados del cauce.

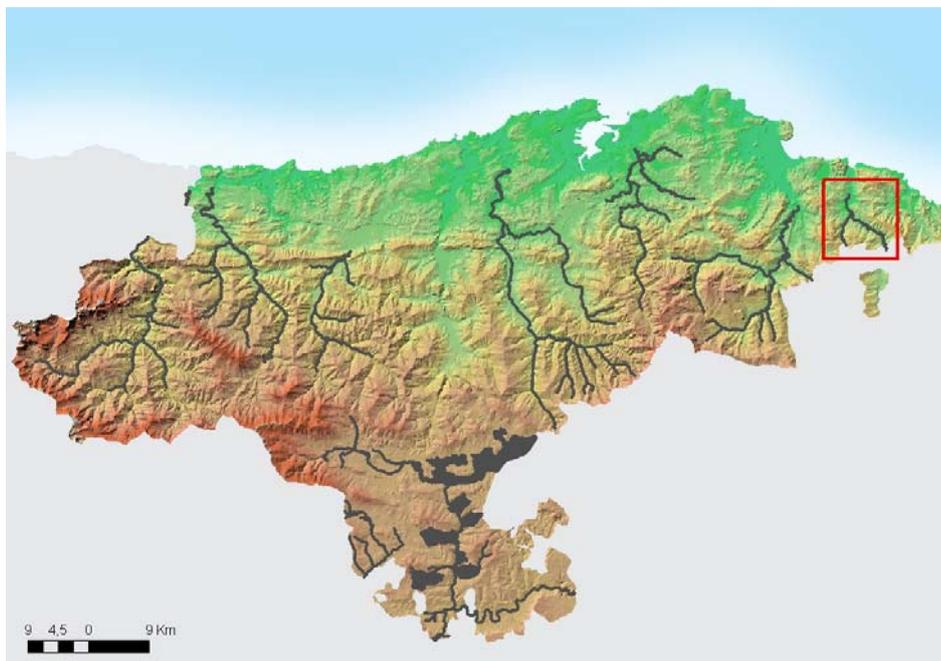


Figura G.1. Localización del LIC Río Agüera en Cantabria.

Delimitación de la Zona Periférica de Protección

El presente plan de gestión es de aplicación en el territorio integrado por el espacio Natura y por su zona periférica de protección.

El ámbito de aplicación del Plan se extiende sobre un total de 734,76 ha, de las que 116,38 ha corresponden al espacio Natura, y 618,38 ha pertenecen a su zona periférica de protección (Figura G.2).

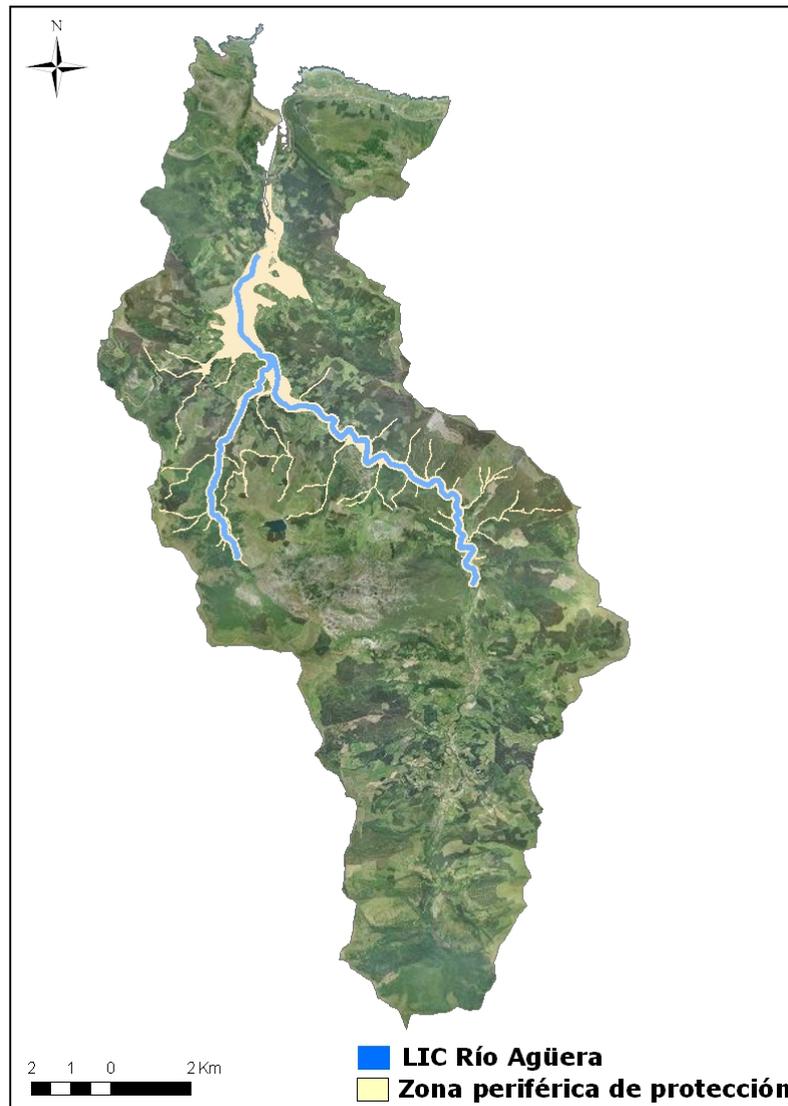


Figura G.2. Ámbito de aplicación del Plan de gestión del LIC Río Agüera.

Solapamiento con otras figuras de protección

En el territorio ocupado por el LIC Río Agüera no se produce ningún solapamiento con otros espacios Protegidos o ZEPAs (Figura G.3).

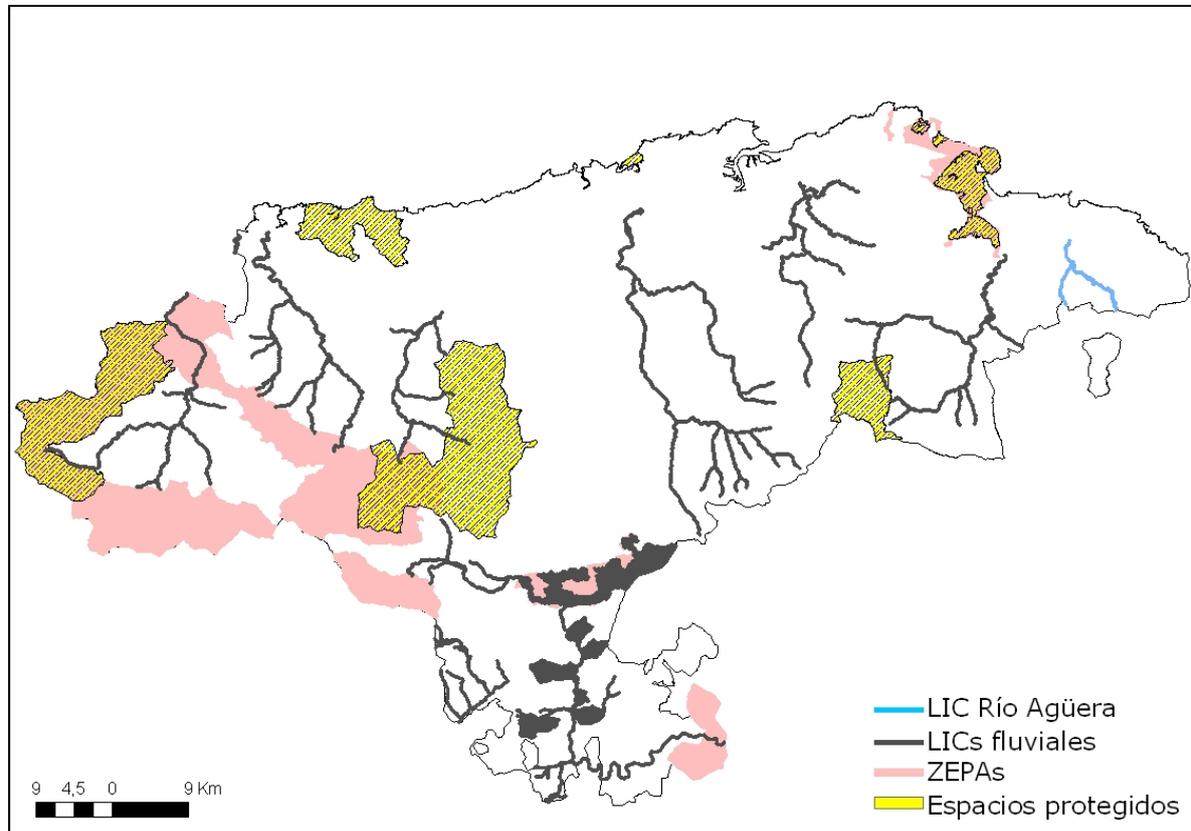


Figura G.3. Límites de los LICs fluviales y otros espacios protegidos en el territorio de Cantabria.

Cartografía de hábitats

La revisión cartográfica de este espacio ha permitido identificar, dentro de los límites del LIC, 3 hábitats del Anejo I de la Ley 42/2007 (Tabla G.1).

Los hábitats pertenecientes al Anejo I de dicha Ley ocupan el 16% de la superficie cartografiada en el LIC Río Agüera (16,6 ha), siendo las alisedas-fresnedas (hábitat 91E0*) el hábitat con una mayor representación.

En las restantes 86,4 ha cartografiadas (84% de la superficie cartografiada) aparecen hábitats no incluidos en el Anejo I de la Ley, principalmente formaciones de frondas exóticas (03N2), prados de siega (65N1) y robledales (91N3).

En la Tabla G.1 se muestra el listado de hábitats de interés comunitario identificados en el espacio Natura 2000, así como su superficie (ha) y su superficie relativa (%).

Hábitat	Descripción	Superficie (Ha)	% Superficie
4030	Brezales secos europeos	4,12	4
6210*	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos	0,06	0,06
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	12,4	12,04

Tabla G.1. Hábitats presentes en el LIC Río Agüera.

Identificación de presiones

En las proximidades del espacio Natura es posible identificar distintos tipos de presiones antrópicas (Figura G.4, Tabla G.2).

El río Agüera registra un alto número de presiones aunque principalmente están localizadas en el tramo alto del río, que se encuentra fuera de los límites del LIC.

Resulta destacable el elevado número de puentes, que sin embargo no interfieren de forma significativa en el flujo del río, y azudes, que sí generan una alteración importante.

Finalmente, en el caso de los encauzamientos que se suceden a lo largo del río, aunque son numerosos, la longitud fijada no llega a las 800 metros en total.

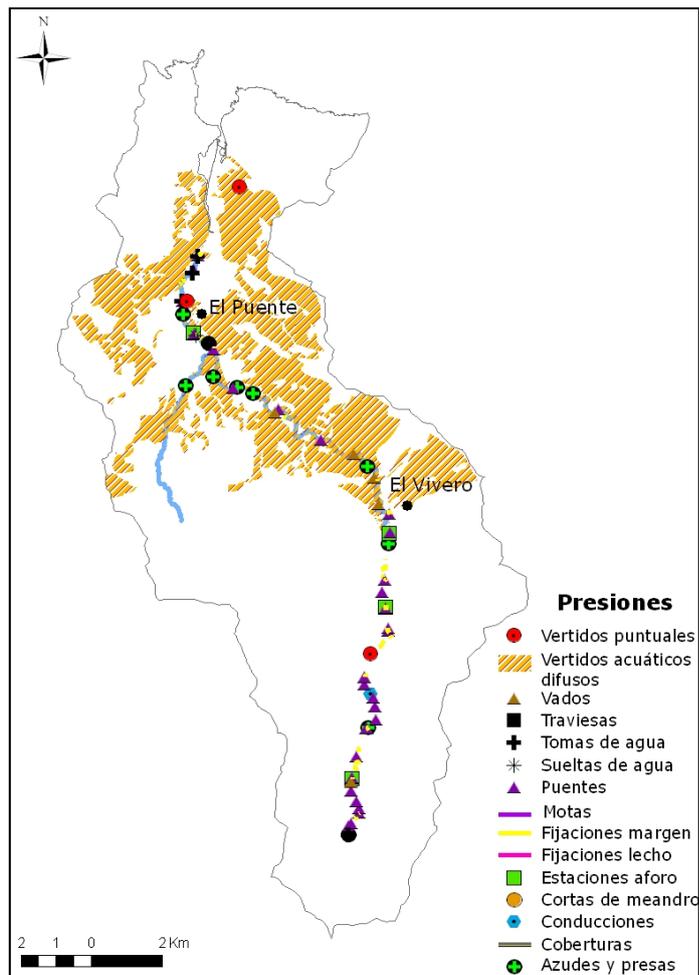


Figura G.4. Presiones identificadas en el LIC Río Agüera.

PRESIONES		Nº
Contaminación	Vertidos industriales	0
	Vertidos saneamiento	1
	Vertidos acuáticos difusos	...
Alteraciones morfológicas	Inf. lineales horizontales terrestres	0
	Cortas de meandro	0
	Coberturas fluviales	0
	Conducciones Canalizaciones	0
	Motas	0
	Fijación del lecho	0
	Fijación de márgenes	11
Alteraciones hidrodinámicas	Traviesas	0
	Azudes/Presas	8
	Vados	4
	Puentes	10
	Estaciones aforo	2
Alteraciones hidrológicas	Detracciones caudal	4
	Retornos de caudal	1
Alteraciones por especies	Introducción de especies invasoras vegetales	...

Tabla G.2. Inventario de presiones identificadas en el LIC Río Agüera.

2. Tipificación

En el LIC esta presente solo 1 de las tipologías ecológicas descritas (Figura G.5), la cual, con base en la configuración espacial y territorial del LIC, se segrega en 3 unidades de valoración independientes (Figura G.6).

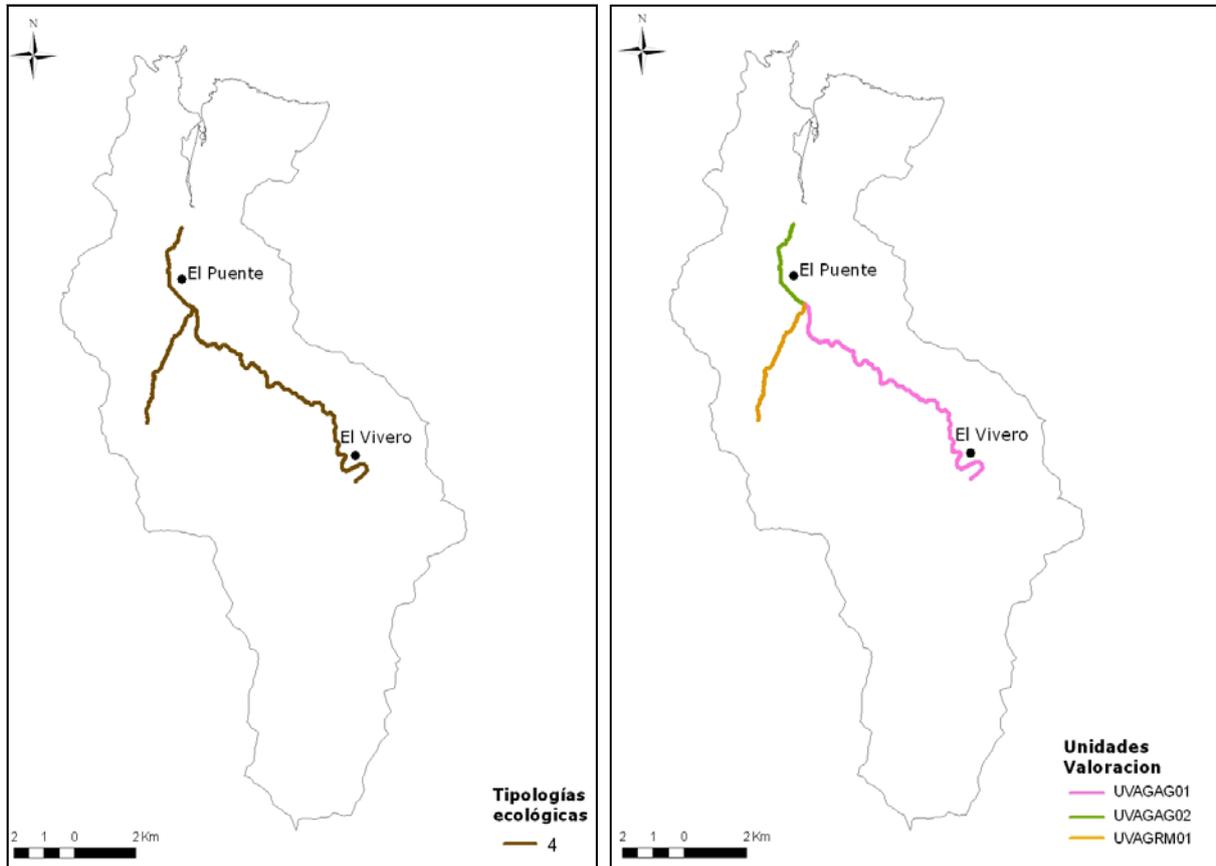


Figura G.5 y G.6. Tipologías ecológicas y unidades de valoración del LIC Río Agüera.

3. Diagnóstico y Planificación

En los siguientes epígrafes se describen los resultados del diagnóstico (cálculo del estado de conservación) de los hábitats y especies de interés comunitario, y procesos del entorno funcional, así como la planificación resultante de dicho diagnóstico (medidas y actuaciones).

3.1. Hábitats

El estado de conservación de los hábitats de interés comunitario se define mediante la evaluación de su valor intrínseco (VI_{Hi}) y su valor extrínseco (VE_{Hi}) (ver Documento II del Plan Marco).

A continuación, se describen de forma sintética los resultados del diagnóstico, de cada uno de los hábitats de interés comunitario que han sido reconocidos como dominantes en alguna de las teselas cartográficas del espacio (ver apartado 3.1.2 del Plan Marco), haciendo hincapié en la evaluación del valor intrínseco sólo en aquellos casos en los que el hábitat presenta alguna de las características empleadas en su valoración (fragilidad, endemidad, relictismo, etc).

Para cada hábitat se enumeran las medidas y actuaciones previstas para garantizar el estado de conservación favorable en el territorio del espacio Natura.

Hábitat 4030 (Brezales secos europeos)

Como respuesta a la naturaleza terrestre de este hábitat, resulta imposible definir unos umbrales adecuados para la valoración del indicador de extensión, por lo que este resulta no evaluado (Figura G.7).

Por otro lado, la evaluación del indicador de estructura, composición y funcionalidad del hábitat 4030 es favorable en las dos unidades de valoración en las que se localiza (Figura G.8).

Sin embargo, el hábitat 4030 es considerado vulnerable frente a las presiones antrópicas en la unidad de valoración RNA-GAG01, y no vulnerable en RNAGRM01 (Figura G.9).

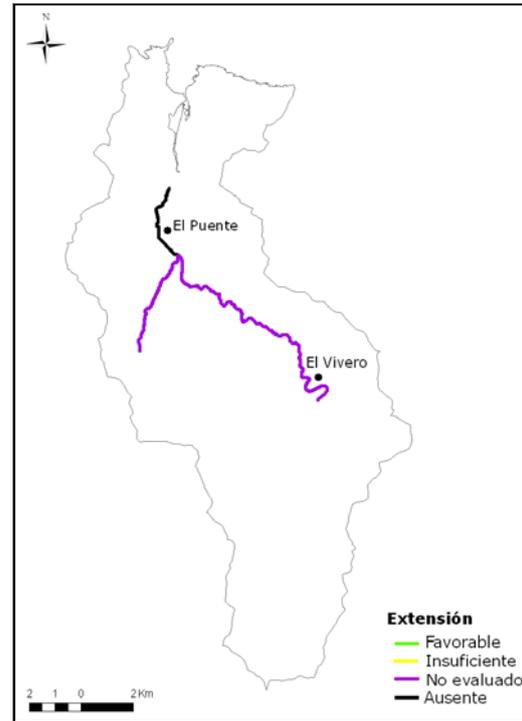


Figura G.7. Valoración del indicador extensión.

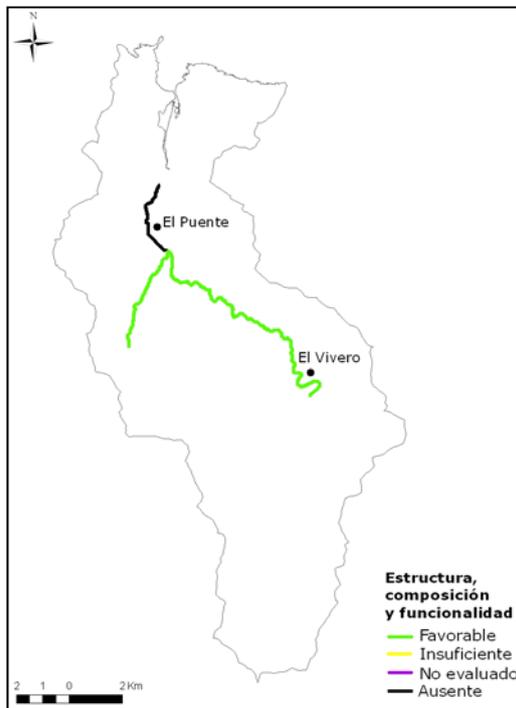


Figura G.8. Valoración del indicador estructura, composición y funcionalidad.

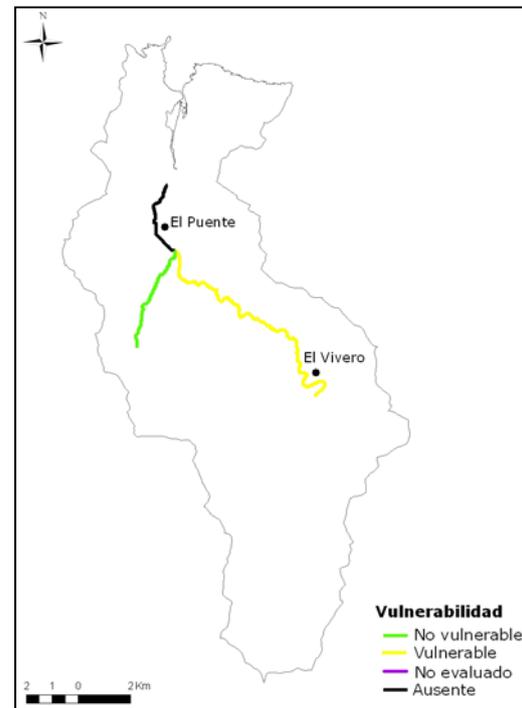


Figura G.8. Valoración del indicador vulnerabilidad.

Por ello, el valor extrínseco del hábitat es favorable en la unidad de valoración RNAGRM01 y favorable en riesgo en la unidad de valoración RNAGAG01 favorable (Figura G.10).

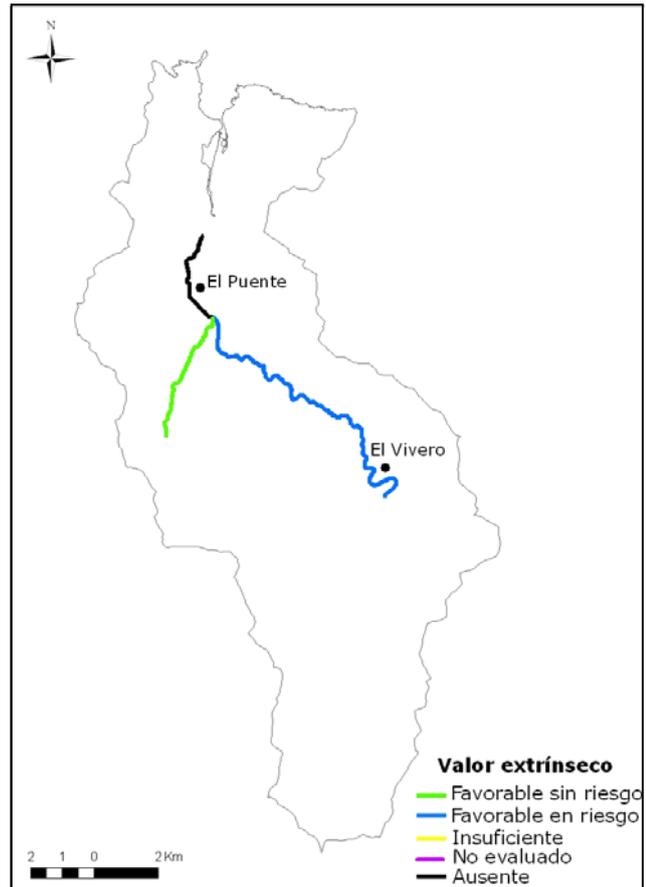


Figura G.10. Valor extrínseco del hábitat 4030.

Medidas y actuaciones

El hábitat 4030 aparece predominantemente vinculado a medios terrestres, ya que este hábitat se desarrolla, principalmente, en espacios no relacionados con los ecosistemas acuáticos. Por ello, la planificación de la gestión de este hábitat debe centrarse en el diagnóstico que se obtenga del Plan Marco de gestión de los LICs terrestres de Cantabria. Por lo tanto, pese a que este hábitat se localiza en los LICs acuáticos continentales de Cantabria y, a que en este Plan Marco se ha emitido un diagnóstico de su estado de conservación en estos espacios, la planificación de este hábitat no se abordará en este Plan, quedando aplazada a la obtención del diagnóstico de su estado de conservación en el conjunto de los espacios, tanto acuáticos como terrestres, que conforman la red Natura 2000 en Cantabria.

Hábitat 91E0* (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*)

Este hábitat 91E0* presenta un valor intrínseco muy elevado debido a que, además de ser un hábitat prioritario, es un hábitat frágil.

El indicador de extensión es evaluado favorablemente en las dos unidades de valoración en las que se localiza el hábitat (Figura G.11).

En el caso del indicador de estructura, composición y funcionalidad, éste es evaluado como insuficiente en las dos unidades de valoración, debido a la presencia de especies invasoras (Figura G.12).

Finalmente, el hábitat se considera vulnerable frente a las presiones antrópicas en todas las unidades de valoración en las que se localiza (Figura G.13).

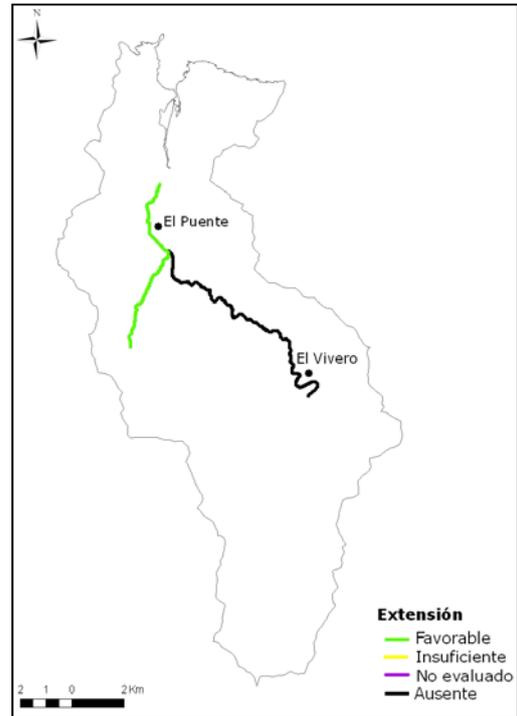


Figura G.11. Valoración del indicador extensión.

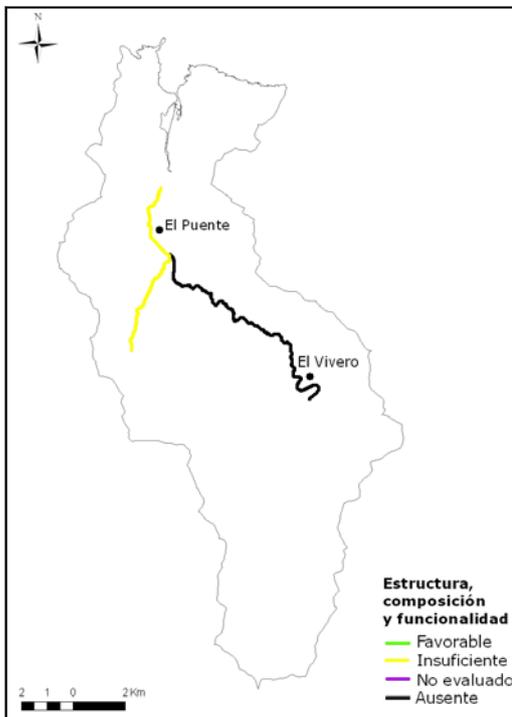


Figura G.12. Valoración del indicador estructura, composición y funcionalidad.

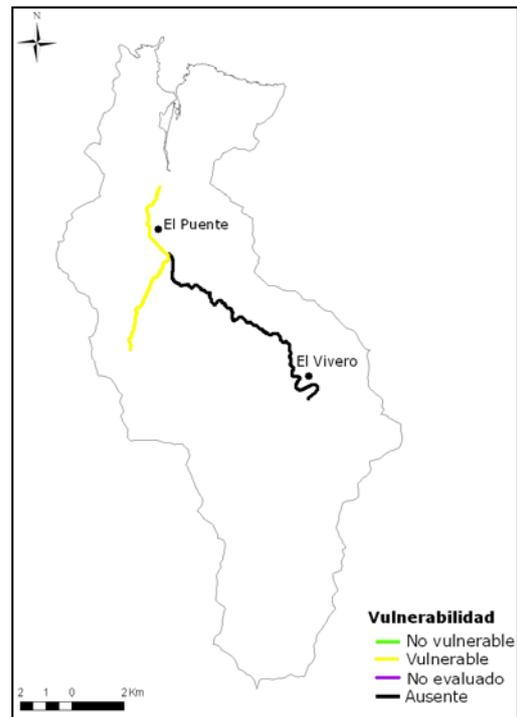


Figura G.13. Valoración del indicador vulnerabilidad.

Por todo ello, el hábitat 91E0* presenta un valor extrínseco insuficiente en ambas unidades de valoración (Figura G.14).

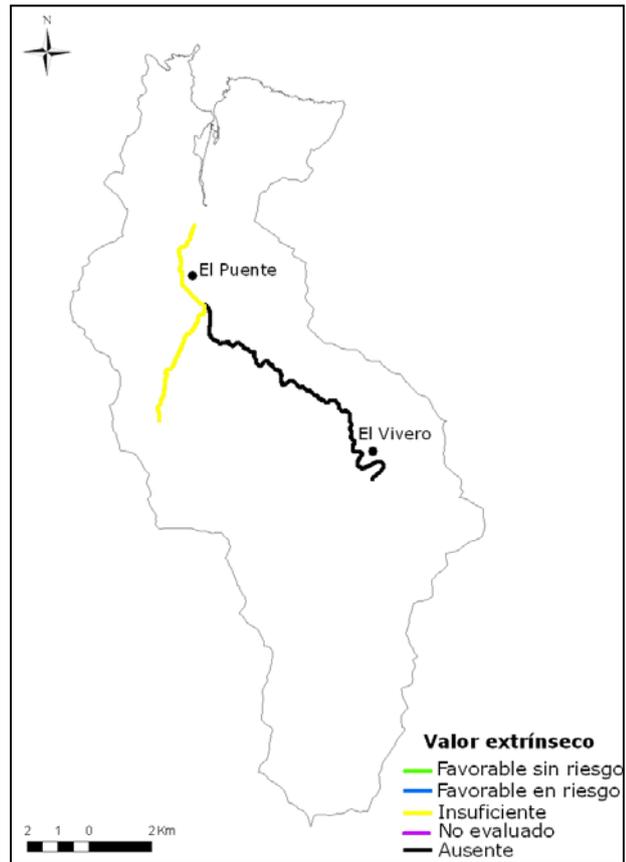


Figura G.14. Valor extrínseco del hábitat 91E0*.

Medidas y actuaciones

El mantenimiento y/o consecución de un estado de conservación favorable del hábitat requiere, junto con el desarrollo de las medidas generales descritas en el apartado 5.4.1 del Documento II, la ejecución de las siguientes medidas específicas en el LIC.

Medida: Evitar que la presencia de especies vegetales transformadoras, así como la abundancia de especies vegetales invasoras, degraden la estructura, composición y funcionalidad del hábitat 91E0*.

Actuación: Eliminar la presencia de *Robinia pseudoacacia* en las teselas AG_21 y AG_22 (RNAGAG02) y AG_265, AG_266, AG_267, AG_268, AG_316, AG_317 y AG_318 (RNAGRM01).

Medida: Eliminar la presencia de plantaciones de leñosas y herbáceas alóctonas que pueden suponer un riesgo para la conservación del hábitat 91E0*. Entre estas plantaciones destacan las de *Pinus*, *Eucalyptus*, *Populus*, *Phyllostachis* y *Platanus*.

Actuación: Eliminar la presencia de *Pinus*, *Eucalyptus*, *Populus*, *Phyllostachis* y *Platanus* en las siguientes teselas: AG_190, AG_185, AG_191, AG_184, AG_199, AG_32 (RNAGAG02) y AG_248, AG_71, AG_73, AG_69, AG_250, AG_249, AG_65, AG_262 y AG_261 (RNAGRM01).

3.2. Entorno funcional

La evaluación del estado del entorno funcional aborda el análisis de la integridad de los procesos físicos y biológicos del medio (ver apartado 3.3. del Documento II del Plan Marco). A continuación se describen los resultados de la evaluación de estos procesos en el espacio Natura.

Procesos hidrológicos-hidrodinámicos

Los resultados de la aplicación del índice IAH determinan que las unidades de valoración RNAGA-GA01 y RNAGAG02 muestran una integridad **del régimen de caudales** favorable (Figura G.15).

Todas las unidades de valoración presentan una **conectividad fluvial lateral** favorable, de acuerdo con los resultados de la evaluación del índice END (Figura G.16).

Sin embargo, los resultados del índice ICFC establecen que la **conectividad fluvial longitudinal** es desfavorable en las 3 unidades de valoración del LIC. De estos resultados se resuelve que el río se encuentra afectado principalmente por la presencia de azudes (Figura G.17).

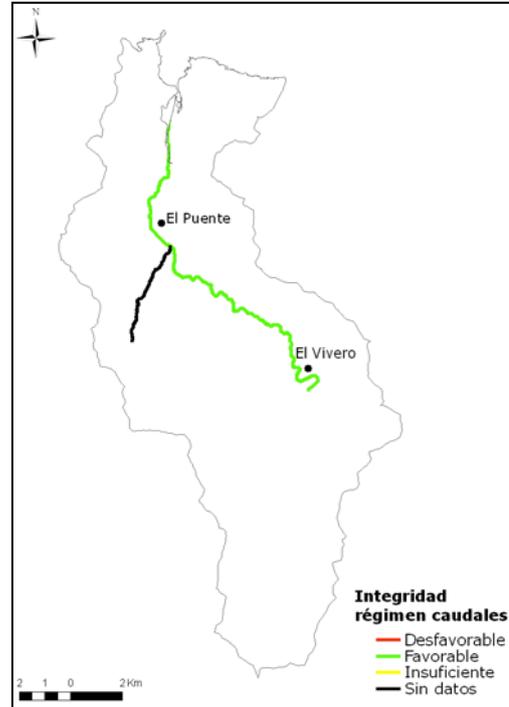


Figura G.15. Integridad del régimen de caudales.

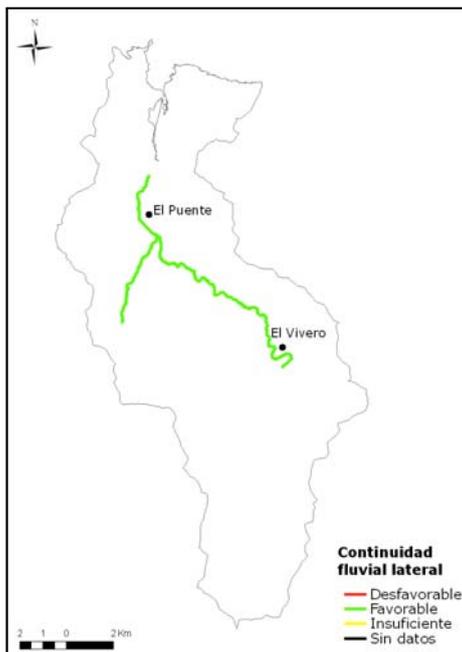


Figura G.16. Conectividad fluvial lateral.



Figura G.17. Continuidad fluvial longitudinal.

Medidas y actuaciones

El mantenimiento y/o consecución de un estado de conservación favorable de estos procesos requiere, junto con el desarrollo de las medidas generales descritas en el apartado 5.4.3 del Documento II, la ejecución de las siguientes medidas específicas en el LIC.

Medida: Reducir o modificar el número de obstáculos transversales al cauce que dificultan la continuidad fluvial longitudinal. Se propone actuar sobre 104 azudes, presas, vados y otros obstáculos que, debido a su mal estado, desuso o alto grado de afección sobre el medio fluvial, pueden ser considerados para retirarse o modificarse, generando una mejora continuidad fluvial longitudinal.

Actuación: Actuar sobre los siguientes obstáculos longitudinales:

- Vado para vehículos (X: 478827; Y: 4795414), Azud del Monte Peñuco (X: 478603; Y: 4795690), paso para vehículos (X: 475998; Y: 4797250), Azud de Trebuesto (X: 475402; Y: 4797785), Azud en La Regañada (X: 474918; Y: 4797977), Azud de Carazón (X: 474284; Y: 4798279) (Unidad de valoración RNAGAG01).
- Azud del Puente Maypico (X: 474121; Y: 4799223), Azud de Cantarranas (X: 473407; Y: 4800022) (Unidad de valoración RNAGAG02).

Procesos geomorfológicos

De acuerdo con los resultados del índice ICEF, la **estructura física del cauce** presenta un estado favorable en las 3 unidades de valoración del LIC (Figura G.18).

Por otro lado, la aplicación del índice HMS pone de manifiesto que el espacio Natura presenta alteraciones en la estructura física del cauce, ya que las 3 unidades de valoración muestran una evaluación insuficiente del indicador, debido a la presencia de fijaciones de margen (Figura G.19).

Medidas y actuaciones

El mantenimiento y/o consecución de un estado de conservación favorable de los procesos en el conjunto de la red Natura 2000 no requiere de la aplicación de medidas específicas en el LIC, complementarias a las medidas generales descritas en el apartado 5.4.3 del Documento II.

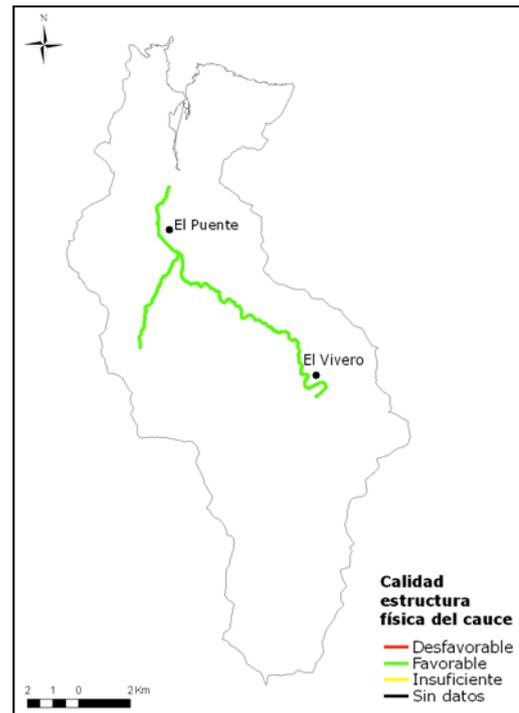


Figura G.18. Calidad de la estructura física del cauce.



Figura G.19. Modificación de la estructura física del cauce.

Flujos de materia y energía

De acuerdo con los resultados obtenidos con la aplicación del índice RQI se determina que el estado del **bosque de ribera** en el espacio Natura es favorable en la unidad de valoración RNAGRM01, e insuficiente en las unidades de valoración RNAGAG01 y RNAGAG02, debido a la degradación del bosque de ribera en estas zonas (Figura B.20).

Tal y como muestran los resultados la integridad de las **comunidades de peces**, una vez aplicado el índice ICI la valoración es desfavorable en la unidad de valoración RNAGAG02 (Figura G.21).

Los resultados del índice ICM indican que la integridad de las comunidades **de macroinvertebrados** es insuficiente en la unidad de valoración RNAGAG02 (Figura G.22).



Figura G.20. Estado de las comunidades de productores.



Figura G.21. Estado de las comunidades de peces.



Figura G.22. Estado de las comunidades de macroinvertebrados.

Medidas y actuaciones

El mantenimiento y/o consecución de un estado de conservación favorable de los procesos en el conjunto de la red Natura 2000, no requiere de la aplicación de medidas específicas en el LIC, complementarias a las medidas generales descritas en el apartado 5.4.3 del Documento II.